

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 24513** *ORDEN de 21 de septiembre de 1993 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Senda Blanca, a favor de don Manuel Aragón Valera.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más adelante, a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Senda Blanca. Interesado: Don Manuel Aragón Valera. Causante: Don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 24514** *REAL DECRETO 1803/1993, de 8 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra de Brasil, don Benedito Onofre Bezerra Leonel.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra de Brasil, don Benedito Onofre Bezerra Leonel,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

- 24515** *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se renuevan concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.*

Adoptado por el Consejo de Ministros, en reunión de 23 de julio de 1993, el acuerdo por el que se renuevan concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia,

se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto del citado acuerdo.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

#### ACUERDO POR EL QUE SE RENUEVAN CONCESIONES DEL SERVICIO PUBLICO DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA

Mediante Real Decreto 2648/1978, de 27 de octubre, se aprobó el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora. La Orden de 10 de noviembre de 1978, sobre establecimiento del referido Plan Técnico, dispuso, en su artículo 7.º, i), que el plazo de vigencia de las concesiones no sería, en ningún caso, superior a diez años, prorrogable por otro plazo igual o inferior, en las condiciones que se determinasen.

Las concesiones definitivas otorgadas conforme a la norma citada fueron hechas públicas mediante Orden de 11 de agosto de 1982 que entró en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, del 14.

Por otra parte, el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, por el que se estableció el Plan Técnico Transitorio del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, dispuso, en su artículo 8.º, 4, que las concesiones se otorgarían por diez años, prorrogables si así lo solicitase el concesionario y aprobase la Administración, ampliando de este modo el sistema inicial de concesión de una sola prórroga que había establecido la citada Orden de 10 de noviembre de 1978.

Con arreglo al citado Plan se otorgaron, con carácter provisional y por acuerdos de 29 de diciembre de 1981 y 12 de septiembre de 1982, nuevas concesiones del indicado servicio público, que, conforme fueron cumpliendo los requisitos y plazos preceptivos, se elevaron a definitivas mediante Ordenes específicas para cada una de ellas, siendo la fecha inicial del cómputo del plazo de la vigencia, en cada caso, la de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente Orden.

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, estableció en su disposición adicional sexta, que las concesiones de los servicios públicos de radiodifusión sonora se otorgarían por un plazo de diez años y podrían ser renovadas sucesivamente por períodos iguales consagrando así el sistema de posibles prórrogas decenales sucesivas de esas concesiones.

En el anexo de este acuerdo figuran las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia cuya renovación corresponde a la Administración del Estado.

En dicho anexo se expresa el titular de cada concesión, la localidad a la que corresponde y la fecha de su vencimiento.

En los expedientes tramitados para las indicadas renovaciones se ha comprobado el cumplimiento por los solicitantes de todos los requisitos, jurídicos, registrales y técnicos de la concesión inicial.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el Consejo de Ministros ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones y disposiciones concordantes, se renuevan por un período de diez años, las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia que se relacionan en el anexo al presente acuerdo, figurando en el mismo la fecha del nuevo vencimiento de dichas concesiones.

Las características técnicas actuales de las referidas concesiones son las que se contienen en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, aprobado por Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero.

Por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

## A N E X O

CONCESIONARIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	VENCIM. CONCESION
=====	=====	=====	=====
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	ALBACETE	ALBACETE	02-05-2003
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	ALCALA DE HENARES	MADRID	04-05-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	ALICANTE	ALICANTE	21-10-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	AVILA	AVILA	19-07-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	BADAJOS	BADAJOS	16-11-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	BURGOS	BURGOS	21-10-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	CASTELLON	CASTELLON	21-10-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	19-11-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	MADRID	MADRID	04-05-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	MURCIA	MURCIA	22-11-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	PALENCIA	PALENCIA	21-11-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	22-07-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	SALAMANCA	SALAMANCA	20-10-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	SANTANDER	CANTABRIA	29-11-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	SEGOVIA	SEGOVIA	18-02-2003
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	SORIA	SORIA	21-10-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	TOLEDO	TOLEDO	21-11-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	VALENCIA	VALENCIA	24-06-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	VALLADOLID	VALLADOLID	21-10-2002
ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	ZAMORA	ZAMORA	21-10-2002
ANTENA DE RIOJA, S.A.	LOGROÑO	LA RIOJA	18-02-2003
ARADA, S.A.	MURCIA	MURCIA	21-10-2002
COMPANIA DE RADIODIFUSION INTERCONTINENTAL, S.A.	MADRID	MADRID	13-08-2002
CULTURAL RADIO ESPAÑOLA	MADRID	MADRID	13-08-2002
DIARIO DE IBIZA, S.A.	IBIZA	BALEARES	01-12-2002
ESTACIONES RADIOFONICAS, S.A.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	30-11-2002
MIGUEL Y JACINTO GONZALEZ DIAZ DE GARAYO	ZAMORA	ZAMORA	13-08-2002
PROMOTORA DE TELEVISION Y RADIO, S.A.	BURGOS	BURGOS	26-09-2002
PROMOTORA DE TELEVISION Y RADIO, S.A.	MADRID	MADRID	17-09-2002

CONCESIONARIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	VENCIM. CONCESION
PROMOTORA DE TELEVISION Y RADIO, S.A.	TOLEDO	TOLEDO	20-10-2002
PROMOTORA DE TELEVISION Y RADIO, S.A.	VALENCIA	VALENCIA	20-10-2002
PROMOTORA DE TELEVISION Y RADIO, S.A.	VALLADOLID	VALLADOLID	26-09-2002
PROPULSORA MONTAÑESA, S.A.	SANTANDER	CANTABRIA	13-08-2002
PROTEMAS	GIJON	ASTURIAS	13-08-2002
RADIO ASTURIAS, S.L.	OVIEDO	ASTURIAS	13-08-2002
RADIO BIERZO, S.A.	PONFERRADA	LEON	22-11-2002
RADIO CASTILLA-BURGOS, S.A.	BURGOS	BURGOS	13-08-2002
RADIO HUESCA, S.A.	HUESCA	HUESCA	13-08-2002
RADIO HUESCA, S.A.	JACA	HUESCA	19-07-2002
RADIO LEON, S.A.	LEON	LEON	13-08-2002
RADIO MURCIA, S.A.	CARTAGENA	MURCIA	22-07-2002
RADIO MURCIA, S.A.	MURCIA	MURCIA	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	ALBACETE	ALBACETE	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	ALICANTE	ALICANTE	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	ASTORGA	LEON	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	AVILES	ASTURIAS	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	BADAJOS	BADAJOS	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	BURGOS	BURGOS	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	CACERES	CACERES	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	CASTELLON	CASTELLON	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	CIUDADELA	BALEARES	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	IBIZA	BALEARES	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	LAS PALMAS	LAS PALMAS	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	LAS PALMAS	LAS PALMAS	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	LEON	LEON	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	LORCA	MURCIA	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	MADRID	MADRID	13-08-2002

CONCESIONARIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	VENCIM. CONCESION
=====	=====	=====	=====
RADIO POPULAR, S.A.	MURCIA	MURCIA	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	STA. CRUZ TENERIFE	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	SALAMANCA	SALAMANCA	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	SANTANDER	CANTABRIA	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	VALENCIA	VALENCIA	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	VALLADOLID	VALLADOLID	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	ZAMORA	ZAMORA	13-08-2002
RADIO POPULAR, S.A.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	13-08-2002
RADIO RIOJA, S.A.	LOGROÑO	LA RIOJA	13-08-2002
RADIO SALAMANCA, S.A.	SALAMANCA	SALAMANCA	13-08-2002
RADIO SEGOVIA, S.A.	SEGOVIA	SEGOVIA	13-08-2002
RADIO ZARAGOZA, S.A.	CALATAYUD	ZARAGOZA	01-12-2002
RADIO ZARAGOZA, S.A.	TERUEL	TERUEL	30-11-2002
RADIO ZARAGOZA, S.A.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	13-08-2002
RUEDA DE EMISORAS RATO, S.A.	INCA	BALEARES	20-08-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	ALBACETE	ALBACETE	13-08-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	ALCIRA	VALENCIA	13-08-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	ALICANTE	ALICANTE	13-08-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	BADAJOS	BADAJOS	13-08-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	CACERES	CACERES	20-10-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	CEUTA	CEUTA	13-08-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	GUADALAJARA	GUADALAJARA	28-10-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	IBIZA	BALEARES	18-02-2003
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	MADRID	MADRID	13-08-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	MELILLA	MELILLA	13-08-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	MÉRIDA	BADAJOS	21-10-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	MIRANDA EBRO	BURGOS	28-10-2002

CONCESIONARIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	VENCIM. CONCESION
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	PALENCIA	PALENCIA	20-10-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	13-08-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	VALENCIA	VALENCIA	13-08-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	VALLADOLID	VALLADOLID	13-08-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	VILLENA	ALICANTE	13-08-2002
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.A.	YECLA	MURCIA	13-08-2002
ULTIMA HORA, S.A.	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	22-07-2002
UNIPREX, S.A.	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	13-08-2002
UNIPREX, S.A.	CUENCA	CUENCA	06-03-2003
UNIPREX, S.A.	GUADALAJARA	GUADALAJARA	28-10-2002
UNIPREX, S.A.	MADRID	MADRID	12-09-2002
UNIPREX, S.A.	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	15-09-2002
UNIPREX, S.A.	TOLEDO	TOLEDO	13-08-2002
UNIPREX, S.A.	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	22-07-2002

**24516** RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se renuevan concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas medias (hectométricas).

Adoptado por el Consejo de Ministros, en reunión de 23 de julio de 1993, el acuerdo por el que se renuevan concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas medias (hectométricas), se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto del citado acuerdo.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

**ACUERDO POR EL QUE SE RENUUEVAN CONCESIONES DEL SERVICIO PUBLICO DE RADIODIFUSION SONORA EN ONDAS MEDIAS (HECTOMETRICAS)**

Mediante Real Decreto 2648/1978, de 27 de octubre, se aprobó el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora. La Orden de 10 de noviembre de 1978, sobre establecimiento del referido Plan Técnico, dispuso, en su artículo 7.º, i), que el plazo de vigencia de la concesión no sería, en ningún caso, superior a diez años, prorrogable por otro plazo igual o inferior, en las condiciones que se determinasen.

Las concesiones definitivas otorgadas conforme a la norma citada fueron hechas públicas mediante Orden de 11 de agosto de 1982 que entró en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, del 14.

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, estableció en su disposición adicional sexta, que las concesiones de los servicios públicos de radiodifusión sonora se otorgarían por un plazo de diez años, pudiendo ser renovadas sucesivamente por

períodos iguales, ampliando de este modo el sistema inicial de concesión de una sola prórroga que había establecido el citado Real Decreto 2648/1978, al que sustituyó, y consagrando el sistema de posibles prórrogas decenales sucesivas de esas concesiones.

En el anexo a este acuerdo figuran las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas medias (hectométricas) que, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2, b), de la citada Ley 31/1987, son de la competencia directa de la Administración del Estado, correspondiendo a la misma, por tanto, su renovación.

En dicho anexo se expresa el titular actual de cada concesión, la localidad a la que corresponde y la fecha de su vencimiento.

En los expedientes tramitados para las indicadas renovaciones se ha comprobado el cumplimiento por los solicitantes de todos los requisitos, jurídicos, registrales y técnicos de la concesión inicial.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el Consejo de Ministros ha adoptado el siguiente

**ACUERDO**

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, y disposiciones concordantes, se renuevan, por un período de diez años, las concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas medias (hectométricas) que se relacionan en el anexo al presente acuerdo, figurando en el mismo la fecha del nuevo vencimiento de dichas concesiones.

Las características técnicas actuales de las referidas concesiones deberán ser adaptadas, en su caso, a las que se contienen en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Medias (Hectométricas).

Por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.